

DON ANTONIO JAVIER CASTELAR GIL, SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA COMARCA DE "CAMPO DE BELCHITE", PROVINCIA DE ZARAGOZA,

CERTIFICO:

Que por el Consejo Comarcal de esta Comarca, en sesión de carácter extraordinario, celebrada el día **9 de septiembre de 2003**, se adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

2.- DACION DE CUENTA DESIGNACION COMISION DE GOBIERNO

Por parte del Sr. Presidente se da cuenta al Consejo, mediante lectura por el Secretario de Resolución nº 17 de 2003 por él dictada, del nombramiento de los miembros integrantes de la Comisión de Gobierno de la Comarca. El tenor literal de la misma es el siguiente:

Resultando, que por Ley 24/2002 de 12 de noviembre se ha aprobado la creación de la Comarca "Campo de Belchite" y la regulación de su funcionamiento.

Resultando, que por Resolución de esta Presidencia nº 16, de fecha 2 de septiembre de 2003, se ha procedido al nombramiento de los cuatro Vicepresidentes previstos en la Ley indicada, correspondiendo dicho nombramiento a las siguientes personas:

- *Vicepresidente 1º D. JOSE CHAVARRIA POY*
- *Vicepresidente 2º D. GREGORIO JALLE RUPEREZ*
- *Vicepresidente 3º D. JOSE GUALLAR YAGO*
- *Vicepresidente 4º D. ALFREDO LOPEZ ARNAL*

Considerando, que de conformidad con lo previsto en la art. 17 de dicha Ley de creación de esta Comarca, dentro de la organización comarcal está prevista la constitución de una Comisión de Gobierno que estará integrada por el Presidente y un número de Consejeros no superior a un tercio de su número legal, determinado por el Presidente, quien los nombrará y separará libremente dando cuenta al Consejo. En todo caso, dice el citado artículo, los Vicepresidentes se entenderán incluidos dentro

de los que debe de nombrar el Presidente como miembros de la Comisión de Gobierno.

Considerando, que conforme al mismo precepto corresponderá a la Comisión de Gobierno la asistencia al Presidente así como aquellas atribuciones que determine el Reglamento Orgánico o le deleguen el Consejo y el Presidente, ajustando el funcionamiento a las normas relativas a la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento contenida en la legislación de régimen local.

Considerando, lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 10/93, de Comarcalización de Aragón, sobre organización de la Comarca.

Considerando, la regulación contenida en los art. 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, donde se establecen las normas para la constitución y funcionamiento de la Comisión de Gobierno.

Y en virtud de las facultades que me confieren las disposiciones señaladas, por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- *Designar como miembros de la Comisión de Gobierno de esta Comarca, además del Presidente, a los siguientes Consejeros:*

- *D. JOSE CHAVARRIA POY*
- *D. GREGORIO JALLE RUPEREZ*
- *D. JOSE GUALLAR YAGO*
- *D. ALFREDO LOPEZ ARNAL*
- *D. ANGEL GASCON MOLINER*
- *D. MANUEL LAZARO DUESO*
- *D. JESUS HERNANDEZ SIMON*

SEGUNDO.- *Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo Comarcal, en la primera sesión que se celebre.*

TERCERO.- *Notifíquese la presente Resolución a los interesados.*

Los señores nombrados han aceptado el cargo, y queda enterado asimismo el Consejo Comarcal.



c/. 18 de Julio, 12
Teléf. / Fax 976 83 01 86
50130 BELCHITE (Zaragoza)

Y para que conste, expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, haciendo la prevención del art. 206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, en Belchite a 9 de septiembre de 2003.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,